

TOTALMENTE TRAMITADO
FECHA 03-07-2023

ACCIÓN ADJ - CON

REF:

Adjudica a Institución que indica el "Séptimo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana". Correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.516, de Presupuestos del Sector Público para el Año 2023.

RES. EX. Nº 1589 - 2023/CT.

SANTIAGO,

#### VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley Nº20.530, modificada por la Ley Nº21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N°041 del año 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que delega facultades que indica en los(as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución de programa Noche Digna, en la Ley N°21.516, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; en la resolución Exenta Nº018 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°039 de 2023, que Aprueba Bases Tipo Administrativas y Técnicas para los concursos a desarrollarse en el marco del Programa Noche Digna, componente Plan Protege Calle 2023; en la resolución exenta N°0121 del 05 de junio de 2023, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Séptimo Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana", en el artículo 80 del DFL Nº29 de 2004, que fija texto refundido, sistematizado y coordinado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en Decreto Supremo N°4 del 16 de marzo de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia en la Resolución Nº7 de 2019 que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N°14 de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, mediante Resolución Exenta N°0121 del 05 de junio de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del "Séptimo Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle año 2023, para la Región Metropolitana", siendo el objeto del referido proceso concursal, la selección de la persona jurídica que se encargará de la implementación de 1 dispositivo para personas en situación de calle, este es: "1 Albergue Protege".
- 2. Que, mediante resolución exenta N°1459 de fecha 15 de junio de 2023, se procedió a designar a los miembros de las comisiones encargadas de la admisibilidad y evaluación de las postulaciones recibidas dentro del concurso previamente identificado.
- 3. Que, con fecha 20 de junio pasado, la comisión de admisibilidad nombrada al efecto por esta seremi, emitió un acta donde propone como admisible a la única postulación recibida en el marco del presente concurso, según se detalla en la siguiente tabla:

#### Tabla Nº 2 Propuesta de Institución admisible "Séptimo Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana" Monto Días de Tipo de Comuna Dispositivo Capacidad entrega de Oferente RUT Dispositivo servicios Corporación La Albergue Melipilla \$160.600.000 20 365 Casa del Padre 72,244,800-6 Protege Demetrio

- 4. Que, conforme al numeral 8 de las bases, la Comisión nombrada para tal labor, procedió a evaluar y calificar la postulación declarada admisible, de acuerdo con los criterios establecidos en esas mismas bases. De la evaluación y calificación realizada se dejó constancia en un acta suscrita con fecha 28 de junio de 2023, remitida por correo electrónica a esta Seremi, que se adjunta y se entiende parte integrante del presente acto.
- 5. Que, en el acta de evaluación la Comisión formula la siguiente propuesta:

"Que, en consecuencia, y sobre la base de las acciones y/o procesos realizados y descritos precedentemente, la "Comisión" concluye con el proceso de evaluación, formulando la siguiente propuesta de adjudicación:

## PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

La Comisión, en el marco del "Séptimo Concurso, Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana", y habida consideración a las notas obtenidas por la institución postulante de acuerdo con los criterios de evaluación señalados en las bases del concurso respecto al dispositivo, propone se adjudique la propuesta que se detalla en la siguiente tabla N°4:

"Sép	timo Conc	urso F	Programa N	Tabla N opuesta de Ad loche Digna, ( la Región Me	ljudicación Componente 1:	Plan Protege	Calle	2023,
Tipo de Centro	comuna	Сар.	Días de entrega de servicios	Monto Dispositivo	Institución propuesta para adjudicar	RUT	Nota	Adjudica
Albergue Protege	Melipilla	20	365	\$160.600.000	Corporación La Casa del Padre Demetrio	72.244.800-6	7.0	Si

- 6. Que, esta Seremi ha analizado el acta de la Comisión de Evaluación, verificando a su respecto, que su contenido, y especialmente en lo que se refiere a la asignación de notas a la única propuesta presentada, se ajusta formal y materialmente a las exigencias técnicas, administrativas y jurídicas definidas en las Bases del Concurso, así como también a lo dispuesto por la demás normativa aplicable al presente proceso concursal. Por lo anterior, estima procedente su aceptación y acoger la propuesta formulada.
- 7. Que, existen los recursos disponibles en el presupuesto de esta Seremi para financiar la adjudicación que se dispone por el presente acto, de lo que da cuenta el certificado de disponibilidad presupuestaria N°396, emitido con fecha 05 de junio de 2023, emanado de la Oficina de Gestión Presupuestaria de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

#### **RESUELVO:**

# PRIMERO:

**ADJUDÍQUESE**, en el marco del "Séptimo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana", a la institución que indica, la ejecución del dispositivo, por el monto y con las demás condiciones que a continuación se detallan



# Adjudicación "Séptimo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana"

		Dispositivo Albe	rgue Protege	A SERVICE	
Tipo de Dispositivo	comuna	Días de entrega de servicios	Monto Dispositivo	Institución adjudicada	RUT
Albergue Protege	Melipilla	365	\$160.600.000	Corporación La Casa del Padre Demetrio	72.244.800-6

## **SEGUNDO:**

**PROCÉDASE** a elaborar y suscribir un convenio de transferencia de recursos con la institución individualizada. Lo anterior, en la medida que la institución cumpla con las condiciones para ello establecidas en las Bases del Concurso, especialmente, la condición de no encontrarse afecta a la prohibición indicada en el párrafo tercero del numeral 11.1 de las mismas, lo que se acreditará mediante, la Declaración Jurada del Anexo N°3 de las presentes Bases.

### **TERCERO:**

**PUBLÍQUESE,** copia digitalizada de la presente resolución, una vez tramitada en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl

Anótese, Comuníquese y Publíquese.

LORENA ESTIVALES ARRATIA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



- Coordinadora Área Social Seremi Desarrollo Social y Familia R.M.
- Encargada Programa Noche Digna Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.



# Acta Comisión de Evaluación

"Séptimo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana".

En Santiago, a 28 de junio de 2023, los miembros de la comisión evaluadora – en adelante la "Comisión" - nombrada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana mediante resolución exenta N°1459 de fecha 15 de junio de 2023, para evaluar y calificar los antecedentes declarados admisibles dentro del "Séptimo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle para Personas en Situación de Calle 2023, para la Región Metropolitana", suscriben la siguiente acta de Evaluación Técnica dando cuenta de lo siguiente:

- 1° Que, siendo las 15:00 horas del día 23 de junio de 2023, en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, ubicada en Calle Miraflores N°130, piso 17, comuna de Santiago, se constituye la Comisión encargada de la evaluación técnica y calificación de los proyectos, conformada por los siguientes profesionales quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana:
  - Jonathan Díaz Salamanca, Profesional Plan Protege Calle, Seremi de Desarrollo Social y Familia, Agente Público.
  - Angel Yañez Astudillo, Profesional Plan Protege Calle, Seremi de Desarrollo Social y Familia, Contrata.
  - Axl Toro Sáez, Profesional Residencias Familiares, Seremi de Desarrollo Social y Familia, Agente Público.
- 2° Que, se acordó, en dicho acto constitutivo, proceder de la siguiente forma:

Efectuar una primera revisión en conjunto, de los antecedentes de la única postulación presentada y declarada admisible por la comisión de Admisibilidad de acuerdo a Acta de fecha 20 de junio pasado, la cual se expone en la siguiente tabla N°1:

"Séptimo C	Anteco oncurso Progran	Tabla N° 1 edentes de la Institu na Noche Digna Co Región Metropo	ución Admisit mponente 1: l	ole Plan Protege Ca	ılle 2023,
Tipo de Dispositivo	Comuna	Monto Dispositivo \$	Capacidad	Oferentes	RUT
Albergue Protege	Melipilla	\$160.600.000	20	Corporación La Casa del Padre Demetrio	72.244.800-6

3° Que, tras la revisión de los antecedentes, se procedió a realizar la evaluación técnica propiamente tal de la postulación, aplicando para ello rigurosamente los criterios de evaluación señalados en la tabla del numeral 8.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso referente a "Criterios de Evaluación" en el dispositivo Albergue Protege, de los que dan cuenta las siguientes tablas N°2:

Tabla №2 Criterios de Evaluación Dispositivo Albergue Protege "Séptimo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana"							
Criterio 1. Experiencia institucional	Sub-Factor 1. Experiencia Institucional vinculada a PSC (50% del criterio)						
con personas en situación de calle (30% del total de la evaluación)	Sub-Factor 2. Experiencia institucional vinculada a personas adultas mayores y/o con problemas de salud (50% del criterio)						
	Sub- Factor 1. Desarrollo Institucional Territorial (50% de criterio)						
Criterio 2. Presencia Territorial (30% del total de la Evaluación)	Sub-Factor 2. Redes Institucionales Territoriales (50% del criterio)						
Criterio 3. Infraestructura (20% del total de la evaluación)	Sub- Factor 1. Recinto (100% del criterio)						
Criterio 4. Adicionalidades (20% del total de la evaluación)	Sub- Factor 1. Adicionalidades (100% del criterio)						

<sup>4°</sup> Que, la evaluación técnica de la propuesta declarada admisible, aplicando los criterios de evaluación establecidos en las bases y enunciados en la tabla del numeral precedente, dio como resultado el siguiente puntaje para la institución postulante, lo que da cuenta la siguiente tabla N°3:



Institución				Monto \$	P	Di	mensio	nes de	Evaluad	ión Albergue	Protege	
	Comuna	Сар.	Tipo de Dispositivo			Criterio 1. (30%)		Criterio 2. (30%)		Criterio 3. (20%)	Criterio 4. (20%)	NOTA FINAL
						1.1	1.2	2.1	2.2	3.1	4.1	
					%	50%	50%	50%	50%	100%	100%	
					N	7	7	7	7	7	7	
Corporación La Casa del Padre Demetrio	Melipilla	20	Albergue Protege	\$160.600.000	NP	7.	.0	7	.0	7.0	7.0	7.0

P: Ponderación

N: Nota

NP: Nota Ponderada

5° Que, en consecuencia, y sobre la base de las acciones y/o procesos realizados y descritos precedentemente, la "Comisión" concluye con el proceso de evaluación, formulando la siguiente propuesta de adjudicación:

# PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

La Comisión, en el marco del "Séptimo Concurso, Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana", y habida consideración a las notas obtenidas por la institución postulante de acuerdo con los criterios de evaluación señalados en las bases del concurso respecto al dispositivo, propone se adjudique la propuesta que se detalla en la siguiente tabla N°4:

Tabla N°4
Propuesta de Adjudicación
"Séptimo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023,
para la Región Metropolitana"

Tipo de Centro	Comuna	Cap.	Dias de entrega de servicios	Monto Dispositivo	Institución propuesta para adjudicar	RUT	Nota	Adjudica
Albergue Protege	Melipilla	20	365	\$160.600.000	Corporación La Casa del	72.244.800-6	7.0	SI

	Padre Demetrio	

Para constancia, firman en señal de aceptación:

Jonathan Díaz Salamanca Profesional Plan Protege Calle Seremi de Desarrollo Social y Familia Ángel Yáñez Astudillo Profesional Plan Protege Calle Seremi de Desarrollo Social y Familia

Axi Toro Sáez Profesional Residencias Familiares Seremi de Desarrollo Social y Familia